

## LA APERTURA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN ZARAGOZA EN LA CORRESPONDENCIA DEL CARDENAL GRANVELA

De 1547 a 1554 se dieron los pasos necesarios para la apertura del nuevo colegio jesuítico en la ciudad del Ebro. Tal como señala el autor de esta carta al cardenal Granvela, Gaspar Jofre de Borja, obispo de Segorbe y de Albarracín, el padre Francisco de Borja había mostrado empeño en ello. Antonio Asiain, en su documentada e imprescindible *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* [1902, I, cap. XIII], recoge las actividades al efecto de diversas personalidades, pero no las del obispo de Segorbe que se reflejan en la carta que se edita a continuación.

Entre los problemas para la fundación del nuevo colegio estuvieron la grave oposición de los agustinos y la inicial actitud contraria del arzobispo de Zaragoza, Hernando de Aragón, del cual hay abundante correspondencia, por cierto, en el fondo Granvela. El nuevo provincial de Aragón, Francisco Estrada, dio el impulso definitivo en 1554 aunque fue determinante el apoyo de la princesa doña Juana, mediante carta de 25 de junio de 1555 y otras acciones posteriores. Justo en estos momentos, entre 1552 y 1555, el modelo de *virtus litterata* que van consolidando en sus colegios los jesuitas suponía una modificación en la lección de autores dentro de la enseñanza de la latinidad, ámbito de actividad docente tan notable de la Compañía, una tendencia que también se hizo valer en la fundación de Zaragoza. Por entonces, en el Colegio de Roma se había evitado a Terencio y los textos más candentes de Ovidio, entre otros. Con ello se iba perfilando un humanismo docente que culminará en los escritos de Juan Bonifacio unas décadas más tarde, con *Christiani pueri Institutio* (1576) y *De Sapiente Fructuoso...* (1586).

[Carta de Gaspar Jofre de Borja, obispo de Segorbe y Albarracín, al cardenal Granvela] (Valencia, 25-XI-1554). RB II/2286, fols. 232-233

El mayor desseo de todos los que puedo dessear es poder emplearme en todo lo que se offresciere en servicio de Vuestra Señoría Reverendíssima y embiándomelo a mandar sería para mí la mayor merced de quantas le puedo supplicar. Y pues no es de nuevo saber Vuestra Señoría esta mi buena voluntad, aunque no tanto por las obras como las desseo hazer por impedillas la distancia de las patrias, lo que será parte para escusarme en algo. Pero no embargante esto, supplico a Vuestra Señoría se acuerde que en mí tiene uno de los mayores servidores de quantos lo son y a ninguno dellos daré ventaja de serlo más que yo. Y teniéndome por tal, hoso emprender de supplicar a Vuestra Señoría me haga merced de supplicar de mi parte la que pido a su Magestad, como en esta se dirá.

Días ha que tengo muy gran devoción a la Sanctíssima Compañía de Jesús y, hallándome una vez en Gandía, vi el sancto exercicio que se llevaba por aquellos padres ansí en el estudio, doctrina y predicaciones y exemplo de buena vida, como en el provecho y gran fruto que en la yglesia de Dios hazían. Movióme esto a dalles una muy buena pieça que tenía en la villa de Denia con algo razonable, renta con la qual biven hoy cierto número de aquellos padres exercitándose en el estudio de artes y theología,

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, X, 37 (abril-junio, 2004)

predicando a todas aquellas comarcas ansí a los christianos viejos como nuevamente convertidos. Cierta, obra muy santa, y sabiendo yo por el padre Francisco de Borja el desseo muy grande que tiene —el qual tiene las vezes y lugar en los reynos de España por el maestro Ignacio, propuesto general de dicha Compañía—, que en la ciudad de Çaragoça, en el reyno de Aragón, se fundasse un otro collegio para el mismo exercicio, donde más copiosamente se podrían acarrear almas para el cielo por ser la dicha ciudad muy populosa, querría conscender [sic] a tan sancto y cathólico propósito y fin si mis fuerças y sustancia lo permitiessen y no huviera dado a mis parientes y a algunos criados míos no sé qué cosa poca que me quedava más de mi obispado. Y por que tanto bien no se pierda, he pensado de supplicar a su Magestad con el favor, intercessión y amparo de Vuestra Señoría Reverendíssima me hiziesse merced en mandarme dar licencia y su consentimiento para que yo pueda cargar mil ducados de renta sobre mi obispado, pues lo puede bien çufrir por valer ahora cinco mil ducados con mis industrias, ya que quando dél se me hizo merced no valía hasta dos mil y quinientos habiendo dexado dos mil por él.

Y esto, señor, que digo, querría que fuesse para dos effectos: el uno para que los quinientos ducados sirvan a sustentar otro cierto número de padres de la dicha sancta Compañía en Çaragoça, como es dicho para predicar y hazer su sancto exercicio, el qual también le podrán hazer en mi obispado de Albarrazín por estar en el mismo reyno y es suffragáneo a Çaragoça. El otro effecto y fin mío es que de los otros quinientos ducados daría la parte que me paresciesse a don Hernando de Aragón, hijo segundo del conde de Ribagorça, a quien yo quiero y devo mucho, y para repartir también a las perssonas a quien yo sé que devo y en mi consciencia hallo ser obligado y nuestro señor Dios servido. Soy muy cierto que Vuestra Señoría Reverendíssima dessea hazer qualquier merced al dicho señor conde, en cuyo valor caberá; a lo menos por mi parte no quedará de hazelle todo servicio no embargante que lo devo por ser la señora condessa su muger deuda mía y hermana del dicho padre Francisco que no se puede más encarescer y aquella casa tan illustre de la qualidad y sangre que todos sabemos es. Y esto que digo de los .D. ducados a nadie me ha parescido fiallo si [no] de Vuestra Señoría Reverendíssima, porque teniéndolos a mi dispusición pueda hazer dellos lo que me conviniere. Basta que sepa Vuestra Señoría mi intento y solamente su Magestad, que son para ordenar dellos a mi descargo y no más.

El conde y yo estamos muy confiados de haver esta merced por mano y medio de Vuestra Señoría. Y por que no se nos pierda por falta de ser solicitada, se ha dado especial cargo para esto al abbad Seganta, y para conferir y hazello acordar y por parte mía supplicallo a Vuestra Señoría a fin que nos procure esta merced. Cuya muy illustre y reverendíssima perssona nuestro señor Dios guarde y estado acreciente como puede.

De Valencia, a XXV de noviembre MDLIIIº.

Servidor de vuestra señoría reverendíssima que sus manos besa, el obispo de Segorbe y de Albarrazín.

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, X, 37 (abril-junio, 2004)